

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N^o 0105

NEUQUÉN, 24 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N^o 609-C-95, del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N^o 0443 de fecha
21 de junio de 1996, de la Secretaria de Servicios Públicos; y


CONSIDERANDO:

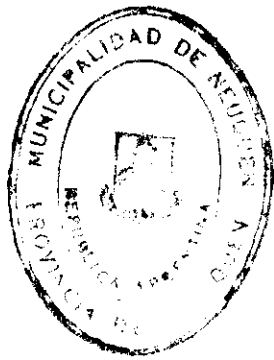
Que por dicha Resolución se instruyeron las
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por
el agente **CONAQUEO OSCAR, L.P. N^o 6569/0**, dependiente de la División
Lavado, Engrase y Gomería, Dirección de Taller, Dirección General de
Infraestructura y Equipamiento Municipal, Subsecretaria de Servicios,
Secretaria de Servicios Públicos -se encontraba lavando la caja de carga
del vehículo Ford Ranchero Interno 115, con una manguera, el cual estaba
en cambio, y descompensó el motor, corriéndose el auto y pisando la
manguera, la que se enroscó en la mano izquierda del nombrado,
torciéndole la misma-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota N^o 301/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado
surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente
mencionado, por considerarse en acto de servicio, quien no ha quedado
con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades
laborales, normalmente, aclarando que no existe responsabilidad alguna,
por parte del empleado aludido;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
mediante Dictamen N^o 948/96, manifiesta que no tiene objeciones desde el
punto de vista formal, que formular al respecto;

Que la Secretaria de Servicios Públicos, habiendo
tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 16-, y del
///...22


SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



20...///

Dictamen N° 948 -fs. 17-, respecto del accidente de Trabajo en cuestión, por considerarse en Acto de Servicio, aclarando que no existe responsabilidad alguna por parte del agente **COÑAQUEO OSCAR**, y que no ha quedado con secuelas aparentes, permitiéndole desarrollar sus actividades laborales normalmente, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que dicte la norma legal y dar por finalizado el Sumario Administrativo;

Por ello:


**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ORGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N° 0443/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **COÑAQUEO OSCAR, L.P. N° 6569/0**, dependiente de la División Lavado, Engrase y Gomería, Dirección de Taller, Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal, Subsecretaría de Servicios, Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SEJ N° 609-C-95**.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente registrado por el agente **COÑAQUEO OSCAR**, como ocurrido en y por actos de servicios, no existiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado, habiendo quedado sin secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 948/96.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y

///...32


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Directo General de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

30.../// regístrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y
oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) REINA
MARTÍNEZ
HUMAR

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Cuantía y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén